



Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal "Enrique Álvarez Córdova" CENTA



RESOLUCION DE NEGATORIA DE INFORMACIÓN POR INEXISTENCIA SOLICITUD CENTA 2016-42

San Andrés, a las nueve horas con treinta minutos del día veinte y dos de septiembre del dos mil dieciséis, el Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal "Enrique Álvarez Córdova" CENTA, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información CENTA 2016-42 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, por parte del Señor [REDACTED]

Le comunico que después de haber revisado y consultado a la Gerencia a quien corresponde brindar la información sobre:

Registro de productores de tomate hidropónico

Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, esta dependencia resuelve:

NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA.

Unidad de Acceso a la Información Pública Centa

Ingra. Silvia Margoth Mejía
Oficial de información

